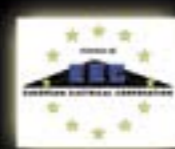




ABRISTE LAS TIENDAS PARA SER EL REY

En otros grupos eres igual que el resto.
En Cedise, tú eres tú. Eres el Rey.



CEDISE C/ Jazmin 66 - 5º Dcha. 28033 Madrid
tel. 913832992 fax. 913832386 central@cedise.es www.cedise.es



Reciclaje de Electrodomésticos Un deber de todos

Ya hemos andado bastante desde la aprobación en agosto de 2005 del Real Decreto 208/2005 sobre gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la conocida como Ley de Reciclaje. Por ello, quizá sea éste el momento de echar la vista atrás para ver cómo se ha respondido hasta el momento y, sobre todo, vislumbrar las deficiencias y proyectar esa mirada hacia el futuro para tratar de encontrar la manera de mejorar. Por ejemplo, uno de los puntos negros es la evasión de sus deberes de un buen número de fabricantes. El sector ya se ha movido para tratar de atajarlo.

En primer lugar, no está de más recordar el contenido de esta normativa, que se trata de una transposición de la directiva 2002/96 de la UE. El texto legal establece la responsabilidad de los fabricantes e importadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) en la gestión adecuada de este tipo de residuos. Su objetivo es la reducción de estos residuos y la peligrosidad de los componentes, fomentar la reutilización de los aparatos y el reciclado, y determinar una gestión adecuada tratando de mejorar la eficacia de la protección ambiental. En definitiva, los productores se encuentran con la obligación de financiar la gestión de los residuos recogidos de forma selectiva, lo que incluye el coste del traslado del material recolectado desde las instalaciones de recogida -distribuidores e instalaciones municipales habilitadas para tal fin- hasta los centros de almacenamiento temporal o de tratamiento. Pero no podemos desdeñar el papel que la ley otorga al distribuidor para la correcta gestión de los RAEE. No podemos olvidar que, como explica Jimmy Klein, responsable de Asuntos Medioambientales

del grupo Electrolux, "esta legislación ha tenido un impacto económico muy alto en todas las empresas del sector de línea blanca, ya que los costes anuales de reciclar el residuo histórico pueden alcanzar los 70 millones de euros anuales para el conjunto del sector".

Objetivo: 4 Kg. / habitante y año

La administración fijó el objetivo a cumplir en la recogida de 4 Kg. de residuos por habitante y año. Para afrontar esta tarea se han tenido que dar una serie de pasos necesarios, tales como la creación de la Fundación ECOLEC, un sistema de gestión colectiva promovido por la Asociación Nacional de Fabricantes de Electrodomésticos de Línea Blanca (ANFEL) y la Asociación Española de Fabricantes de Pequeño Electrodoméstico (FAPE). Otra iniciativa es la propuesta por la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (ASIMELEC), que agrupa a fabricantes, comercializadores, distribuidores e instaladores, y que se hace cargo de la gestión de residuos a través

de sus tres fundaciones medioambientales: TRAGAMÓVIL -móviles, equipos y accesorios de telefonía y comunicaciones-, ECOFIMÁTICA -equipos ofimáticos: fotocopiadoras, faxes, impresoras y sus componentes- y ECOASIMELEC -restantes aparatos: equipos de informática, máquinas recreativas, cámaras fotográficas, equipos de electromedicina, sistemas de vigilancia y control, electrónica de consumo, cargadores de pilas y baterías y otros equipos-.

La valoración de los actores

Pero, ¿hemos sido capaces de afrontar lo estipulado en la ley? Aunque no hay demasiados datos al respecto, la fundación ECOLEC afirma haber gestionado "150.000 toneladas en RAEE de un total de 180.000, lo que nos pone muy cerca de cumplir los objetivos establecidos en la norma de reciclar 4 Kg. por habitante y año". Del mismo modo, desde Electrolux afirman que "los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) han hecho una buena labor de recolección de RAEE, ya que entre los nueve que hay en España se ha llegado a recoger el objetivo fijado por la directiva y el respectivo Real Decreto".

Julio Lema, director comercial de las fundaciones medioambientales de ASIMELEC señala que, para ellos, "la valoración es positiva, ya que se ha producido un avance notable desde la entrada en vigor de la ley. Si comparamos lo que sucedía hace apenas dos años, el avance ha sido bastante significativo, tanto para fabricantes y distribuidores como para los propios consumidores, cuyo grado de concienciación ha ido creciendo. Entendemos que queda mucho camino por recorrer y estamos trabajando en ello". En un sentido similar declara Begoña Igartua, directora de Calidad y Medio Ambiente de Fagor, quien explica que la valoración es positiva "teniendo en cuenta que España no disponía de infraestructuras debidamente organizadas para la gestión y financiación de estos residuos. Ha sido necesario organizar la recogida selectiva, registros de productores en la administración, autorizaciones en las diferentes autonomías, etc. Sin embargo, el sistema de gestión todavía no está consolidado". Igualmente, José Prat, gerente de ECOSIG, sociedad colaboradora de ECOLEC, afirma que "hubo que poner en marcha un proceso en el que el tratamiento del producto fuera como se exponía en el Real Decreto. A partir de ese momento y de



la constitución de los SIG, se empezó a hacer un trabajo para organizar una estructura de reciclaje en toda España y, sobre todo, en el caso de los llamados 'residuos peligrosos' -frigoríficos, congeladores, acondicionadores portátiles y radiadores de aceite-. Cuando empezamos, sólo había dos recicladores de este tipo, uno en Cataluña y otro en Galicia, y su capacidad no era suficiente para procesar todos los aparatos. A partir de ese momento se han ido abriendo plantas recicladoras: una en Aznalcóllar (Sevilla), otra en Madrid, está a punto de abrirse una en Zaragoza y en unos meses habrá otra inauguración en Alicante. Hoy ya se puede decir que son suficientes. Paralelamente, se ha ido informando a la distribución sobre el sistema de recogida de los aparatos, para lo que el trabajo de ECOLEC ha sido destacable. También están contribuyendo a la sensibilización los 'planes renové' promovidos en la mayoría de las CCAA. Es una medida contemplada dentro la normativa para bonificar la adquisición de aparatos de superior eficiencia energética, y exige que los equipos recogidos tengan un tratamiento con arreglo al Real Decreto".

Sin embargo, hay que prestar atención a la opinión de la propia fundación ECOLEC, para quien, "la valoración es positiva, a pesar de que los procesos administrativos siguen siendo lentos. Se han cumplido dos años desde que se implantó la norma y los SIG aún no estamos autorizados en todas las CCAA. Esta opinión respecto al papel de las administraciones autonómicas es compartida por Electrolux. Klein estima que "la ley de reciclaje ha tenido una implantación muy baja desde que entró en vigor, principalmente debido a que las

CCAA. no han finalizado aún el proceso de autorización a los SIG. Alrededor de un 30% de las CCAA. han autorizado a los SIG -Andalucía, Canarias, País Vasco, Ceuta y Galicia- y está por autorizar Cataluña".

Las principales dificultades

Estas autorizaciones están siendo una de "las mayores dificultades, pero no el único problema. Otro obstáculo de esta legislación ha sido que no se han dictado medidas de interacción entre los distintos SIG existentes en el mercado. La ley no ha obligado a la creación de una Cámara de Compensación con unas reglas del juego claras y que permitiesen coexistir en competencia, pero sin dificultades, a los SIG más grandes -como ECOLEC, con los más pequeños -como ECORAEE-. Adicionalmente, el Registro de Productores no tiene las competencias necesarias para perseguir y sancionar a todos aquellos que no se inscriban en el mismo, con lo que llegamos a la situación actual donde hay más de 9.000 productores que no están inscritos. Así, empresas que sí están reportando sus datos y cumplen con la legislación se ven con una sobrecarga de responsabilidades sobre el residuo histórico -puesto en el mercado antes del 13 de agosto de 2005- que es injusta", explica Klein.

Por otra parte, José Ramón Carbajosa, director general de ECOLEC, considera que "también dificulta el proceso el desconocimiento de la norma por parte de los distribuidores, fabricantes y de los ciudadanos", mientras que desde ECOSIG afirman que "hay que hacer

un trabajo orientado hacia el consumidor; tal y como se hizo en su día para concienciar en los hogares para que se separase la basura, ahora hay que hacerlo para que se actúe igual con los residuos de electrodomésticos". No podemos olvidar que la ley contempla sanciones para los usuarios que no se deshagan adecuadamente de sus RAEE.

Por otra parte, ECOLEC destaca "el problema de gestión de espacio que tienen los distribuidores y comercios, generado por la obligación de recibir los AEE desechados por los consumidores. A este respecto, estamos trabajando para buscar fórmulas que permitan minimizar el problema: cajas con medidas estandarizadas para almacenar el PAE, puesta en marcha de sistemas de recogida desde la propia tienda, incentivos para transportistas, etc."

Localizar los "garbanzos negros"

La evasión de sus responsabilidades por parte de algunos productores es uno de los puntos más problemáticos. Varios fabricantes y asociaciones han venido denunciando que un importante número de fabricantes no están inscritos en el Registro Nacional de Productores. Si tenemos en cuenta que el coste de reciclaje del residuo histórico se reparte de forma proporcional entre las empresas inscritas, esta situación es triplemente grave: no sólo no se hacen cargo de aquella cantidad que deberían asumir sino que ésta ha de ser sufragada por los que sí cumplen con la ley y, además, eluden su responsabilidad medioambiental.



Como explica Igartua, "el Real Decreto indica la obligación de los productores a inscribirse en el Registro Nacional de Productores y dice que el distribuidor que comercialice aparatos de un productor que no esté registrado debe asumir sus responsabilidades. Por lo tanto, pensamos que después de dos años de la entrada en vigor de la normativa, no se trata de ignorancia o desconocimiento de las obligaciones a cumplir, sino de evadir las obligaciones ambientales y económicas, lo que repercute en un mayor coste en los productores que cumplen, por estar financiando parte de residuos que no les corresponde. Esta situación se puede comprobar consultando el registro de productores en la web de industria. Para remediar esta situación es necesario insistir en campañas de concienciación y sensibilización, realizar inspecciones de mercado por parte de la Administración y aplicar el régimen sancionador contemplado en la norma".

En esta misma línea, ECOASIMELEC estima que "quedan muchas empresas que todavía no cumplen con la normativa y con las obligaciones económicas derivadas de la misma. Quisiéramos destacar el papel clave que deben jugar las Administraciones Públicas

para que todos compitan en el mercado en condiciones de igualdad, sancionando este tipo de comportamiento desleal".

Igualmente, Klein opina que "es lamentable que se produzca esta situación y, más aún, que hablemos de un 90% de los productores de AEE, pero es que la ley lo facilita, ya que el propio registro del Ministerio de Medio Ambiente no tiene potestad de perseguir a los que no están registrados. De ahí que Electrolux celebre iniciativas como la puesta en marcha del Observatorio del Registro de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (ORPAEE), cuya misión es perseguir a todas aquellas empresas que no están registradas y realizar los trámites pertinentes en la Comunidad Autónoma donde esté ubicada la razón social".

Éste es el paso más importante dado por el sector para atajar dicho fraude. "La fundación ECOLEC ha tomado una posición muy activa contra los fabricantes que eluden sus obligaciones de financiación y ha liderado, conjuntamente con la Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME), ANFEL y FAPE la puesta en marcha de

ORPAEE (www.orpae.es), que es un ente que tiene como misión perseguir el cumplimiento por parte de los productores de la obligación de financiar el tratamiento de los RAEE. En la actualidad, solamente hay registradas unas 1.200 empresas y nuestros cálculos estiman que debería haber unas 10.000, lo que está suponiendo un fraude a los consumidores y empresas registradas de unos 15 millones de euros anuales", explica Carbajosa.

¡Ojo ante los fabricantes no registrados!

Los distribuidores desempeñan un rol muy importante dentro de este proceso, sobre todo en el caso de la venta de aquellos equipos procedentes de fabricantes no registrados. Como explican en ECOLEC, "la norma es muy clara a este respecto, y entiende que un distribuidor que comercializa aparatos eléctricos y electrónicos de productores no inscritos en el Registro Nacional de Productores, ha de asumir la obligación de financiar el tratamiento medioambiental de estos aparatos cuando devengan en residuo. Además, deberá cumplir con el resto de las obligaciones impuestas a los productores: inscribirse en un SIG o montar un sistema de gestión de RAEE individual; declararse como productor de AEE en la CCAA, donde tenga su sede social; inscribirse en el registro (REI-RAEE); marcar los AEE con el símbolo que indica que son de recogida selectiva; informar a los clientes y gestores de residuos sobre los criterios a seguir para llevar una correcta gestión ambiental y los sistemas de recogida y tratamiento de los RAEE, y diseñar los AEE evitando determinadas sustancias peligrosas y facilitando su desmontaje, reparación, reutilización y reciclaje. Obvio decir que si el aparato que está comercializando el distribuidor procede de un productor no registrado y además incumple alguna normativa medioambiental, entonces el distribuidor en cuestión se convierte, según la norma, en productor y se encuentra por lo tanto con un doble problema, ya que debería asumir tanto el rol de productor como la responsabilidad de las faltas en que pudiera incurrir el aparato".

Para saber si un productor está o no registrado, basta con dirigirse a la página web de ORPAEE (www.orpae.es) o a la del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es/RAEE).



HUBO UNA VEZ UNA AVERÍA... ... Y ELLA NO ESTABA PROTEGIDA CON DOMESTIC & GENERAL.

Desgraciadamente, el golpe más fuerte no se lo ha llevado el frigorífico, sino la imagen de la marca y de la tienda donde lo compró. Acaban de perder una cliente.

En Domestic & General no contamos cuentos y sabemos que si protegemos bien al usuario final también protegemos la imagen de la marca y del punto de venta.

Por eso los mayores fabricantes y distribuidores en Europa confían en **Domestic & General** para sus programas de Extensión de Garantía y Seguros de Averías.



DOMESTIC & GENERAL INSURANCE - GARANTIA DE PROTECCION

infoesp@domgen.com - Tel: 91 310 77 50



DOMESTIC & GENERAL

¿Son los plazos establecidos adecuados?

Dependiendo del aparato al que nos refiramos, el Real Decreto establece 2011 ó 2013 (grandes electrodomésticos) como límite para agregar el coste visible. Como aclaran desde ECOASIMELEC, "las fechas límite han sido establecidas por la UE a partir de una media de la vida útil de los distintos equipos afectados por la normativa. En muchos aparatos son válidas pero es cierto que hay aparatos cuya vida media útil excede a la planteada en la normativa. Para éstos, entendemos que las fechas establecidas no son suficientes". Por ejemplo, en Electrolux explican que "para los productos de línea blanca, cuya vida útil es mayor a la estipulada por la legislación -en la actualidad se estima entre 10 y 15 años-, debería ampliarse el plazo límite para indicar los costes de reciclado para el residuo histórico -costes visibles-, ya que se espera que después de 2013 sigan llegando aparatos puestos en el mercado antes del 13 de agosto de 2005". Además, Klein añade que "el hecho de que los costes

visibles no se muestren al consumidor final no facilita el crear una conciencia en relación al reciclaje". Del mismo modo, en Fagor afirman que es más realista estimar la vida media de un electrodoméstico en 12 años, por lo que el plazo "podría prolongarse dos años más". Sin embargo, para algunos sí es suficiente con los límites establecidos. Así, en ECOLEC opinan que "para 2011 ó 2013 ya habrán aflorado todos los AEE que se pusieron en el mercado antes de la entrada en vigor de la norma", y esta postura es compartida por ECOSIG.

Algunas mejoras posibles

Todo puede ser mejorado, y la normativa de reciclaje no es una excepción. Al menos así lo creen algunos actores. Por ejemplo, Electrolux entiende que "la legislación actual es claramente susceptible de mejoras y sabemos que organismos internacionales, como por ejemplo CECEC (Conseil Européen de la Construction d'appareils Domestiques), están desarrollando acciones en la UE con la

finalidad de modificar la directiva". Además, el responsable de Asuntos Medioambientales del fabricante señala algunos aspectos que "aparte de las mejoras derivadas de una nueva legislación europea, deberían analizarse", como los siguientes:

- La notificación al consumidor final.
- Seguimiento de empresas no registradas.
- Bases claras para constituir una cámara de compensación.
- La duración en la cual los productores pueden utilizar el coste de reciclado.
- El proceso de autorización de los SIG, extremadamente largo y complejo.

En cualquier caso, Klein apunta que la "experiencia actual sólo se basa en el reciclaje de residuos históricos, pero la legislación establece que la responsabilidad del productor para el residuo futuro -colocado en el mercado después del 13 de agosto de 2005- es individual y cada productor es responsable única y exclusivamente de sus productos, con lo cual pueden surgir otras dificultades prácticas que desconocemos".

tratamiento de los residuos, con la finalidad de minimizar la repercusión del coste de reciclar en el precio de venta final de los productos a los consumidores".

Institucional. "Una de nuestras misiones es colaborar con las administraciones públicas en la búsqueda de los mejores procedimientos de tratamiento del RAEE procedente de los puntos limpios municipales. Para ello, la fundación lleva a cabo, periódicamente, reuniones con los responsables de las CCAA y de los municipios de toda España, para firmar los acuerdos que nos permitan poner en marcha los mecanismos de financiación de los que disponemos para sufragar los costes de tratamiento de los RAEE".

Mercado. "Tenemos entre nuestras prioridades la firma de acuerdos con la distribución y comercios para garantizar la recogida y el tratamiento medioambiental de los RAEE entregados por los consumidores. Prueba de ello, es la puesta en marcha de CADIS (Centro de Atención al Distribuidor), que es un número de teléfono habilitado para que todas las tiendas y comercios puedan llamar para informarse sobre la norma y solicitar la recogida de los RAEE depositados por los consumidores en sus establecimientos".

La fundación ECOLEC

ECOLEC es el actor de mayor peso en España en el escenario del reciclaje. Como señala José Ramón Carbajosa, director general de la fundación, su misión principal es "garantizar que todos los RAEE se reciclan de acuerdo a los criterios medioambientales establecidos en la norma". Actúa en los siguientes campos:

Tecnologías de la información.

"La fundación cuenta con un ERP (Entreprise Resource Planning) que le permite garantizar la trazabilidad de los RAEE que gestiona, desde su recogida en los puntos limpios y tiendas hasta las diversas fases de su tratamiento: reciclado, reutilización y valorización energética".

Tecnologías del tratamiento de RAEE.

"Participamos y promovemos estudios sobre estos aspectos con la finalidad de buscar los mejores procesos industriales que permitan disminuir los costes de tratamiento de los residuos y maximizar las ratios de materias primas recuperadas, reutilización y valorización energética".

Económico. "Buscamos las mejores tecnologías y acuerdos para reducir, en lo posible, el coste de la financiación del

El coste visible

Para sufragar los costes de reciclaje del llamado "residuo histórico", los fabricantes incorporan en el precio de sus equipos los denominados "costes visibles", que el distribuidor ha de indicar en el precio de venta al público. Esta especie de "tasa" varía en función del peso y la complejidad del reciclado del aparato del que hablemos, como se puede ver en las tablas adjuntas. "No todos los productos que se ponen en el mercado tienen el mismo tratamiento, ya que la legislación permite esta dualidad. En algunos casos, en los productos cuyos costes de reciclado son bajos con relación al coste del equipo, los productores han preferido no facturar el coste visible de reciclaje, mientras que en otros sectores, como por ejemplo el de línea blanca, en la que el coste de reciclaje es muy importante en proporción al precio de venta del aparato, los productores han decidido incluirlos en su facturación", explica Klein.

En relación a la especificación de este coste visible al consumidor por parte del distribuidor, hay que señalar que se trata de un asunto que suscitó cierta polémica. En el momento de la entrada en vigor de la ley, varios distribuidores alegaron no estar preparados para hacer efectivo este requisito que suponía algunos problemas para ellos como, por ejemplo, el desglose en la factura. Sin embargo, "se han resuelto de forma positiva y hoy el consumidor ve cumplido su derecho de conocer exactamente la repercusión del coste visible en el momento en que adquiere cualquier aparato eléctrico o electrónico", precisan desde ECOLEC. Y esto es importante, puesto que es el comprador final el que debe asumir el pago de este coste visible repercutido en el precio de venta, debiendo ser informado claramente de ello.

Producto	Coste (€)
Grandes Electrodomésticos	
Acumuladores Eléctricos	1,72
Aire Acond. - Compactos Ventana	7,33
Aire Acond. - Portátiles	7,33
Calefacción (Quartz / Halogen)	0,65
Calefacción (Radiadores Aceite)	1,30
Calefacción (Soplante)	0,65
Campana Decorativa	2,59
Campana Encastrable Tradicional	2,59
Cocina	2,59
Deshumidificadores - Grandes	2,59
Encimera Mix (Gas Y Electricidad)	2,59
Encimera Mix Modular (Gas Y Electric.)	2,59
Frigorífico y Congelador < 45 Kg.	14,66
Frigorífico y Congelador 45 < 70 Kg.	18,97
Frigorífico y Congelador > 70 Kg.	24,14
Horno	2,59
Horno Microondas	2,59
Horno Eléctrico Pequeño no empotrable	2,59
Humidificadores - Grandes	2,59
Lavadora De Carga Frontal	4,31
Lavadora De Carga Superior	4,31
Lavadora Secadora	4,31
Lavavajillas	4,31
Purificadores	1,30
Secadora	4,31
Secatoallas	0,65
Termo Eléctrico < 74 Litros	1,72
Termo Eléctrico > 75 Litros	3,45
Ventiladores	0,65
Vinoteca Hasta 10 Kg. Sin Compresor	0,65
Vinoteca Hasta 25 Kg. Sin Compresor	1,30
Vitrocerámica	2,59
Vitrocerámica Modular	2,59

Elaboración: Protiendas
Fuente: ECOLEC

Producto	Coste (€)
Pae	
Balanzas de Cocina	0,65
Afeitadoras / Depiladores / Cortapelos	0,65
Ambientadores Eléctricos	0,01
Aspiradores Portátiles Baterías	0,65
Aspiradores Trineo	0,65
Bascula de Baño	0,65
Batiras de Varilla (Mix Con + Sin Acc)	0,65
Batidoras de Vaso (Cristal + Plastico)	0,65
Cafeteras Express	0,65
Cafeteras de Goteo	0,65
Cargadores de Pilas	0,15
Centros de Planchado	0,65
Cepillos Dentales a Pilas	0,65
Cepillos Dentales c/ cargador y batería	0,65
Cuidado Infantil, Aparatos	0,65
Exprimidores	0,65
Exterminador De Insectos Eléctrico	0,15
Food Processor	0,65
Freidoras	0,65
Grill - Parrillas	0,65
Humidificador Pequeño	0,65
Kettle (Hervidoras)	0,65
Licadoras	0,65
Limpiadoras Vapor	0,65
Limpiadoras Vapor Portátiles	0,65
Mantas Eléctricas	0,65
Masajeadores de Pies	0,65
Molinos de Café	0,65
Planchas Secas	0,65
Planchas Vapor	0,65
Relojes de Pulsera a Pilas	0,65
Repelentes de Insectos Eléctricos	0,01
Sandwicheras	0,65
Secadores de Pelo	0,65
Secadores Murales de Cabello	0,65

Producto	Coste (€)
Secamanos por Aire Caliente	0,65
Tostadores	0,65
Otros Pae	0,65
Equipos Informáticos	
CPU	0,10
Pantalla Plana Tv	0,10
Pantallas CRT	0,10
Teclados	0,08
Altavoces	0,08
Ratones	0,08
Servidores	0,10
Ordenadores Portátiles	0,10
Ordenadores Notebook Educativos	0,10
Ordenadores Notebook Agenda	0,08
Ordenadores Portátiles Tipo Notepad	0,08
Impresoras	0,10
Máquinas de Escribir	0,10
Calculadoras de Mesa	0,10
Calculadoras de Bolsillo	0,08
SAI	0,10
CD Drives	0,08
CD Writers	0,08
Disco Duro Externo	0,08
Aparatos Eléctricos De Consumo	
Radioreceptores Portátiles	0,60
Radiorelojes	0,60
Radiocassettes con CD	0,60
Radiocassettes sin CD	0,60
Cassette Estereo Personal Portátil	0,60
Magnetófonos Portátiles	0,60
Reproductor de CD Portátil	0,60
Minidisc Portátil	0,60
Reproductor Minidisc No Portátil	0,60
Tv < 20 Pulgadas	2,00
Tv Entre 21 y 29 Pulgadas	7,00
Tv mayor de 21 pulgadas	9,00

